

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CARRERA MEDICINA

REGLAMENTACIÓN DEL INGRESO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El ingreso y el dictado del curso de ingreso a la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Sede San Luis de la Universidad Católica de Cuyo, se regirá por la presente reglamentación interna y por las reglamentaciones vigentes en la universidad.

Artículo 2º: La carga horaria total del curso de ingreso es de 240 h, de cursado semanal y con una cantidad de 16 semanas de cursado total. El inicio del dictado del curso se establece en el mes de agosto.

Artículo 3º: Las asignaturas incluidas en el Curso de Ingreso son: Biofísica, Química, Biología, Técnicas de estudio e introducción a la vida universitaria.

Artículo 4º: Son requisitos de inscripción al Curso de ingreso los mismos que se han establecido en la universidad, a saber: fotocopia del DNI, foto, certificado de egreso del Nivel Medio o certificado de alumno regular del mismo Nivel.

Artículo 5º: El cupo para primer año es de 50 alumnos, los cuales ingresarán por orden de mérito académico.

Artículo 6º: Se establece como modalidad de examen final escrito, presencial e individual por asignatura. El mismo se realizará al finalizar el cursado de cada una de las siguientes asignatura: Biología, Biofísica y Química.

Artículo 7º: La aprobación será por asignatura y con una calificación mayor o igual al 60 %. El control de asistencias será con referencia conceptual. Cada examen final de asignatura tendrá opción a un recuperatorio.

Artículo 8º: La aprobación de la asignatura Técnicas de estudio e Introducción a la vida universitaria es por asistencia a clase y cumplimiento de las actividades prácticas que se soliciten.

Artículo 9º: Los estudiantes tendrán acceso al material de estudio y trabajo durante el ingreso de manera digital a través del acceso a la Plataforma Moodle y al sitio del Ingreso que se dispondrá a tal efecto.

Artículo 10º: El material de estudio será preparado por los docentes a cargo del desarrollo de las cuatro asignaturas mencionadas. Dicho material será compilado en un libro editado por la Editorial de la Universidad en formato digital.

TITULO 1: INSCRIPTOS EN EL CURSO DE INGRESO RESIDENTES FUERA DE SAN LUIS CAPITAL

Artículo 11º: Se establecen ciertas consideraciones especiales para los inscriptos al Curso de Ingreso que acrediten su residencia fuera de la ciudad de San Luis Capital, y a una distancia considerable que les impida asistir regularmente a las clases del mismo.

Artículo 12º: El estudiante accederá al material de estudio y trabajo a través de la Plataforma Moodle de la UCCuyo de la sede. Es a través de esta plataforma por donde establecerá contacto con los docentes responsables de cada asignatura.

Artículo 13º: La aprobación de la asignatura Técnicas de estudio e introducción a la vida universitaria es por cumplimiento de las actividades prácticas que se soliciten.

Artículo 14º: Queda establecido que se exime a estos estudiantes de la asistencia regular a clase.

Artículo 15º: El estudiante debe asistir a las tres instancias de examen final correspondiente a cada asignatura, enunciadas en el artículo 6º de esta misma reglamentación. Sobre las que tendrá opción a un recuperatorio por cada una de dichas instancias.

TITULO 2: INSTANCIA DE EXAMEN ÚNICO

Artículo 16º: Podrán inscribirse para rendir este examen único todos aquellos aspirantes que deseen someterse a la evaluación como postulantes al ingreso, siempre que no se hubiera cubierto el cupo en diciembre pasado.

Artículo 17º: La instancia de examen único se efectuará en el mes de marzo del año calendario posterior al dictado de Curso de Ingreso.

Artículo 18º: Los estudiantes inscriptos para la instancia de examen único tienen derecho a recibir el material digitalizado de los contenidos desarrollados en las cuatro asignaturas del Curso de Ingreso.

Artículo 19º: Los estudiantes inscriptos en el Curso de Ingreso correspondiente al año en curso que no hubieren aprobado todos o algunos de los exámenes finales de asignatura podrán rendir este examen, correspondiendo rendir solo aquella asignatura no aprobada.

ANEXO 1

REFERIDO A CUPO Y EXAMEN ÚNICO

Si el alumno se inscribe al inicio del Segundo Módulo, podrá rendir la materia del Primer Módulo en el mes de Diciembre, a una semana de haber finalizado las instancias evaluativas del Segundo Módulo. El examen tendrá modalidad Libre y no tendrá instancia de recuperación, para lo cual se le facilitará el material de estudio.

En caso de no haberse completado el cupo se habilitará un Examen Único en el mes de Marzo.

Los alumnos ingresarán por orden de mérito, y la prioridad se establece para:

- Los primeros cincuenta alumnos que aprueben en primera instancia los dos módulos del Curso de Ingreso.
- Se promediarán las tres materias aprobadas en primera instancia.
- Si no se completa el cupo de las materias aprobadas en primera instancia, se promediará con los recuperatorios aprobados. Tendrán prioridad los estudiantes que hayan rendido menor cantidad de recuperatorios.
- Si el alumno, no realizó el primer módulo y aprobó el segundo módulo del Curso de ingreso, se acordará una fecha para rendir Biología en

forma libre. Si aprueba Biología, se obtendrá el promedio de las tres materias e ingresará según el orden de mérito.

- Aprobar el examen en primera instancia proporciona prioridad en el orden de mérito.
- Cuantas más materias se apruebe en primera instancia más prioridad tendrá en el orden de mérito.
- Si no se completa el cupo con los exámenes en primera instancia y/ recuperatorios , se habilitará un examen único.